Cel. (0981) 794440

INFORME DE EVALUACION

En la ciudad de Mbaracayú, a los 14 días del mes de Noviembre de 2019, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27 de la Ley N 2051/03, elevamos a consideración de la Máxima Autoridad de la Institución Municipal el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Licitación por Contratación Directa Nº 34/2019 Bien, Suministro o Servicio a Adquirir o Contratar: "Combustible Junta Municipal" Nº Id: 371-415
Tipo de Presupuesto: Administración
Programa: Recursos Propios
Fuente de Financiamiento: 30
Sistema de Adjudicación: Por total

1. Acta de apertura de ofertas

En fecha 14 de Noviembre de 2019, siendo las 08:30 horas, la UOC procede a la apertura de sobres presentado por el oferente para la Adquisición de: Combustible JM, en la cual se ha presentado una empresa oferente que se detallan a continuación:

OFERENTE	RUC	Precio Total (IVA Incluído)	Observación
PETROMAX S.R.L.	80044525-2	38.214.000	Ninguna.

1.2 Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: de conformidad a lo establecido en el Art. 54 del Decreto N 21909/03, el comité de Evaluación de ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas:

Observación: ninguna.-

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61 del Decreto 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las compras públicas, observándose lo siguiente:

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	Petromax S.R.L.
Formulario de Oferta	*Cumple*
Garantía de Mantenimiento de Oferta (3%)	*Cumple*
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	*Cumple*
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	*Cumple*

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustadas por errores aritméticos:

La oferta presentada por el oferente se ajusta a los requerimientos básicos exigidos referente al cálculo aritmético en la presentación de su respectiva oferta.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION U.O.C. Mbaracayú-Py.

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU SECRETARIA

4. **Verificación de las especificaciones técnicas con respecto a los requisitos establecidos en el PBC:**
   Se ha procedido a la verificación de las especificaciones técnicas de los bienes ofertados por el Oferente, en la cual **Cumple** con las especificaciones técnicas.
   El Comité de Evaluación utiliza para el método de Evaluación lo determinado en el Art 61 del Decreto 21.909, Inc 3 en la que se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos del procedimiento de llamado y si dicha oferta cumple sustancialmente con todos los requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación: La primera oferta a ser evaluada es la que ha presentado la de menor costo que se describen en el siguiente detalle:

5. **Verificación de la oferta respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:**
   Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la Licitación indicados en el Anexo E, constatando lo siguiente:

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	
DOCUMENTOS	**PETROMAX S.R.L.**
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	*No Aplica*
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	*No Aplica*
Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	*No Aplica*
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	*No Aplica*
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	*No Aplica*
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	*Cumple*
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	*Cumple*
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	*Cumple*
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	*Cumple*
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	*Cumple*
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	*Cumple*
Documentos legales para Oferentes en Consorcio	
Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (III) precedente.	*No Aplica*
Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	*No Aplica*
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: i. un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	*No Aplica*

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION U.O.C. Mbaracayú-Py.

SECRETARIA

Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: 1. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2. los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	*No Aplica*
Otros documentos.	
copia de balance general ejercicios 2017-2018 legible debidamente firmados por el representante legal de la empresa y el contador	*Cumple*
Comprobantes de pago a la Sub Secretaria de Tributación ejercicios legibles 2.017 -2.018	*Cumple*
Facturaciones o contratos de servicios, objeto de la presente licitación proveídos en los 2 últimos años (2017-2018), a instituciones públicas o privadas equivalente al 50% del monto total de la oferta	*Cumple*
Capacidad de servicio y cobertura que se medirá teniendo en cuenta las cantidades de estaciones de servicios y bocas de expendio autorizados para el canje de combustibles a nivel departamental, con referencia de por lo menos una estación de servicios en las ciudades cabeceras de cada departamento y hasta tres estaciones de servicios en la ciudad capital	*Cumple*
Descripción detallada de las condiciones de seguridad, las cuales deberán incluir necesariamente, equipamiento de seguridad para la prevención, control y extinción de incendio y derrame de productos.	*Cumple*
Declaración de Impacto Ambiental o su equivalente, otorgado por la autoridad competente, en aplicación de la Ley de Impacto Ambiental.	*Cumple*
Habilitación para operar como empresa de estación de servicios expedida por el Ministerio de Industria y Comercio.	*Cumple*
Documentos que acrediten el debido control que realiza el Instituto Nacional de Tecnología y Normalización (INTN) sobre las bocas de expendio de propiedad de la firma.	*Cumple*

5.1 Verificación de la Capacidad Financiera y Experiencia:

De conformidad a lo establecido en el numeral 18. Inc c); se ha procedido a analizar la capacidad financiera y experiencia, presentada por la firma: PETROMAX S.R.L., constatándose el siguiente análisis:

CAPACIDAD FINANCIERA	Petromax S.R.L.
1. **Ratio de Liquidez: activo corriente/pasivo corriente (2017 – 2018)**	Cumple
2. **Endeudamiento: pasivo total/activo total (2017 – 2018)**	Cumple
3. **Rentabilidad: porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al capital. (2017 – 2018)**	Cumple

5.2 Verificación de la Experiencia Petromax S.R.L.:

De conformidad a lo establecido en el num. 18. Inc. e); se ha procedido a analizar la experiencia presentada por la empresa Petromax S.R.L., constatándose el siguiente análisis:

5.2.1 Experiencia: Demostrar experiencia con facturaciones o contratos en provisión de bienes, objeto de la presente licitación, prestados en los 2 últimos años (2017-2018), a instituciones públicas o privadas equivalente al 50% del monto total de la oferta **Petromax S.R.L.**: **La misma cumple con lo solicitado, ya que la misma presenta copias de Facturas de los años 2017 y 2018; respectivamente y los mismos superan el porcentaje mínimo solicitado.**

6 Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC:

De conformidad a lo establecido en el Anexo C - Especificaciones Técnicas Requeridos del PBC, con respecto al cumplimiento de las especificaciones técnicas; **PETROMAX S.R.L.**, CUMPLE CON LO SOLICITADO.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION U.O.C. Mbaracayú-Py.

SECRETARIA

7 **Verificación de los Datos en el SINARH de conformidad al Art 40 Ley 2051/03**

Conforme a los criterios de calificación establecidos en las bases del llamado, se ha procedido a verificar si la firma no se encuentra comprometida en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 incisos a) y b) de la Ley 2051/03; en este sentido el Comité manifiesta que se dio cumplimiento a la verificación de si el oferente se encuentra dentro de las prohibiciones contenidas en el Art 50 de la Ley 1626/00 de la Función pública y el art 40 de la Ley 2051/03 en los incisos a) y b), conforme los datos que aparecen en el SINARH; el oferente PETROMAX S.R.L. representante legal Marcia María Stipp de Giacomelli con C.I.N 2.533.296, no presenta asentado observación alguna en razón de no haberse encontrado irregularidad en la situación de la representante legal con respecto a la adjudicación del presente llamado.

8 **Recomendación:**

Que, si bien se cuenta con solo un oferente y que se ajusta sustancialmente a todos los requerimientos técnicos, legales, y habiendo realizado una prórroga a la primera convocatoria y debido a la necesidad imperiosa de contar con la provisión de Combustible para el equipo de transporte de la Junta Municipal, este Comité ha creído conveniente aplicar el Art. 34 de la Ley No. 2.051, que en su inciso "c" y lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 522/2015, asegurando al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la ley N° 2051/03, se recomienda la ADJUDICACIÓN de la siguiente forma:

PETROMAX S.R.L.: por la suma de guaraníes: 38.214.000 (Treinta y ocho millones doscientos catorce mil), en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente Informe, salvo mejor parecer.

Es nuestro Informe.

Lic. Fernando Berwanger
UOC Institucional

Lic. Rosa Frutos de Lermen
Secretaria General